



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente Nº 1290/20

Pilar, 05 MAR 2020

VISTO:

El expediente Nº 1290/20, por el cual se solicita la contratación del servicio de aprovisionamiento de insumos descartables, consumibles, reactivos de laboratorio y hemoterapia, para la realización de las determinaciones de rutina, instalación de equipos en carácter de comodato para las determinaciones bioquímicas pertinentes, servicio de transporte de muestras, realización de determinaciones especiales o de alta complejidad y la entrega de sus resultados y la provisión de un Sistema de Gestión de laboratorio de análisis clínicos (LIS) todo de acuerdo a lo especificado y detallado en el pliego de bases y condiciones, destinados a los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Municipalidad del Pilar para el Sistema de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-85-135 de fecha 7 de febrero de 2020 por un total de \$ 24.500.375,10 (pesos veinticuatro millones quinientos mil trescientos setenta y cinco con 10/100).

Que de fojas 3 a 19 obra memoria descriptiva, proyecto de cláusulas particulares normas legales con sus anexos emitido por la Secretaría de Salud.

Que a fojas 20 se adjunta la solicitud de gasto Nº 0-1147 de fecha 4 de marzo de 2020 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que a fojas 21 y siguientes se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 10/2020, para el día 7 de abril de 2020, a las 9:00 horas, para la contratación del servicio de aprovisionamiento de insumos descartables, consumibles, reactivos de laboratorio y hemoterapia, para la realización de las determinaciones de rutina, instalación de equipos en carácter de comodato para las determinaciones bioquímicas pertinentes, servicio de transporte de muestras, realización de determinaciones especiales o de alta complejidad y la entrega de sus resultados y la provisión de un Sistema de Gestión de laboratorio de análisis clínicos (LIS) todo de acuerdo a lo especificado y detallado en el pliego de bases y condiciones, destinados a los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Municipalidad del Pilar para el Sistema de Salud de la Municipalidad Del Pilar. Se estima un costo global de \$ 24.500.375,10 (pesos veinticuatro millones quinientos mil trescientos setenta y cinco con 10/100).

Artículo 2: Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.20, U.E. 85, Cód. Gasto 252.837.018, 342.001.041, 342.001.037 y 346.001.024.

Artículo 5: Dese al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese

DECRETO Nº:

- 0 5 2 6 - 2 0

Darío Genua

Secretario de Economía y Hacienda

INTENDENTE MUNICIPAL